

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 115/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 115/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
115-2025-6956c56c0e8ac
115-2025-69453b95572f3
115-2025-694adf6a3694b
115-2025-69497a0e72213
115-2025-6957d0f477d8f
115-2025-6957567a3a425
115-2025-6953f111c1223
115-2025-69490d51d6ec8
115-2025-69496a9e509ff
115-2025-694bea13743f4
115-2025-69458684d9f13
115-2025-694ec996144f7

Candidatura excluida por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado “*Título de Grado, Diplomatura o equivalentes de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES2.EQF6)*”, ni tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público

REFERENCIA
115-2025-694fc03121c92

Candidaturas excluidas por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado “*Título de Grado, Diplomatura o equivalentes de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES2.EQF6)*”.

REFERENCIA
115-2025-694535d6708af
115-2025-6952524e3494b
115-2025-694937aeb73dd

Fecha de publicación a efectos de plazos: 05 de enero de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.